

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
MGC.NGM.PQG

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES, 29 ABR 2015  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

1148  
2015  
1375

05 MAYO 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ª N° 4.559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ª N° 03 de fecha 02 de enero 2015, que aprueba el Programa Salud para Todos 2015.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 2.293 de fecha 15.04.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

| Programa Salud para Todos 2015 |               |            |                                      | NOMINA N° 1106 |                        |
|--------------------------------|---------------|------------|--------------------------------------|----------------|------------------------|
| N°                             | N° Cotización | Rut        | Nombre                               | N° Orden       | Bonificación Municipal |
| 1                              | 2865          | ██████████ | BRAVO BAHAMONDES DORALISA DEL CARMEN | 17452          | 46.880                 |
| 2                              | 7897          | ██████████ | MIRANDA MORALES SERGIO ALFREDO       | 17453          | 53.600                 |
| 3                              | 7441          | ██████████ | ALVAREZ RUIZ VELIA INES              | 17454          | 58.760                 |
| <b>Total</b>                   |               |            |                                      |                | <b>159.240</b>         |

- 2.- **AUTORIZÁZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO: CARLOS ALARCON CASTRO  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

